

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS  
CAJASAI**

**Nit. 892.400.320-5**

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**LICITACIÓN DE OFERTAS No. 001 DE 2023.**

**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD  
PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO CAJASAI Y EN LA SEDE  
RECREACIONAL DE SAN LUIS**

**17 DE ENERO DE 2023**

## RECOMENDACIONES

Señor proponente, tenga en cuenta los siguientes aspectos:

1. Examinar cuidadosamente el contenido de los estudios previos y de los documentos que hacen parte del mismo.
2. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en el presente pliego de condiciones.
3. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones
4. Suministre toda la información requerida a través del presente pliego de condiciones.
5. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para esta convocatoria.
6. Presente su propuesta con índice y debidamente foliada.
7. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de convocatoria, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto o en lugar diferente al señalado.
8. Toda observación deberá formularse por escrito y no se adelantaran observaciones telefónicas ni personalmente.

---

TÚ Y TU FAMILIA SON CAJASAI

Avenida Francisco Newball 4-138 PBX: (8) 513 0808 Fax: 512 5581

E-mail: [cajasai@cajasai.com](mailto:cajasai@cajasai.com) - [www.cajasai.com](http://www.cajasai.com)

VIGILADO SuperSubsidio 

## 1) JUSTIFICACIÓN

El presente proceso de Licitación de Ofertas se adelanta para atender las necesidades del servicio de vigilancia en las instalaciones del Colegio CAJASAI y en la sede recreacional de San Luis en cumplimiento de los principios de planeación, economía, imparcialidad, publicidad, transparencia y demás principios que rigen la contratación de CAJASAI, los cuales se encuentran definidos en el manual de contratación adoptado por la Corporación.

Es indispensable que los inmuebles de propiedad de la Caja de Compensación Familiar CAJASAI cuenten con una vigilancia personalizada que permita salvaguardarlos así como los elementos que se encuentren dentro de los mismos.

Así mismo se requiere controlar los riesgos que pueden definirse como el proceso para la conservación de los bienes y activos de la Corporación, ejercer un efectivo control sobre las personas, esto es, los clientes internos, externos y visitantes y poder generar medidas tendientes a la minimización de las pérdidas accidentales, entre otras, incendios, explosiones o accidentes humanos.

## 2) NECESIDAD

Se requiere contar con un sistema de seguridad personalizado que permita atender de manera oportuna cualquier novedad que se presente con la custodia de los bienes de la Caja de Compensación de tal forma que esto garantice la duración de estos elementos para la empresa, así como brindar un efectivo control sobre clientes internos, externos y visitantes.

## 3) OPORTUNIDAD

Acogiendo el principio de anualidad del gasto y las metas sociales y financieras de CAJASAI, éste contrato se implementará con un plazo máximo hasta el 31 de Diciembre de 2023.

## 4) OBJETO

Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones del Colegio CAJASAI y en la Sede Recreacional de San Luis.

## 5) ALCANCE DEL OBJETO: El servicio de vigilancia requerido para la presente convocatoria será conforme al siguiente cuadro:

CANT	DESCRIPCION
1	Servicio de vigilancia Colegio Cajasai, 12 horas nocturnas de lunes a viernes y sábados domingos y festivos 24 horas.
1	Servicio de vigilancia sede Recreacional Cajasai San Luis, 24 horas de lunes a domingo incluidos festivos permanente.

## 6) PRESUPUESTO ESTIMADO

CAJASAI ha definido como presupuesto para el siguiente proceso de contratación de servicio de vigilancia para la vigencia 2023 la suma de

**Nota:** La oferta NO PODRA exceder el valor total destinado para la presente contratación. La adjudicación del presente proceso se hará hasta por un valor de **DOSCIENTOS SEIS MIILONES CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$206.401.261)**

## 7) ETAPAS DEL PROCESO

**CRONOGRAMA:** El proceso de selección se llevara a cabo en las fechas, sitios y horas exactas que se establecen a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación y consulta de los estudios y documentos previos	17 de enero de 2023	4:30 pm	www.cajasai.com
Término para presentar ofertas y cierre de la invitación	Hasta el 23 de enero de 2023	5: 00 p m	Av Francisco Newball Edificio CAJASAI Primer Piso- Archivo y Correspondencia - Radicación.
Publicación del informe de evaluación jurídica, económica y técnica (Comité de Compras)	25 de enero de 2023	5: 00 pm	www.cajasai.com
Termino para	26 de enero de	5:00 pm	

TU Y TU FAMILIA SON CAJASAI  
Avenida Francisco Newball 4-138 PBX: (8) 513 0808 Fax: 512 5581  
E-mail:cajasai@cajasai.com - [www.cajasai.com](http://www.cajasai.com)

presentar observaciones al informe de evaluación	2022		Edificio CAJASAI 2do piso Oficina jurídica.
Publicación de respuesta a observaciones	27 de enero de 2023	5: 00 pm	www.cajasai.com
Publicación de la adjudicación	30 de enero de 2023	5: 00 pm	www.cajasai.com
Firma del contrato	31 de enero de 2023.	10: 00 am	Av Francisco Newball Edificio CAJASAI Piso 2º Oficina Jurídica.

### 8) LUGAR DE RECEPCION DE LAS OFERTAS

Todas las ofertas que estén relacionadas con el presente proceso de Licitación de Ofertas No. 001 de 2023 deberán presentarse en original y se radicarán directamente en CAJASAI- Oficina de Archivo y Correspondencia – Radicación primer piso- registrando la fecha y hora de recibo de las ofertas, ubicada en la Avenida Francisco Newball No. 4-138

### 9) OBJETO DE LA CONVOCATORIA

CAJASAI invita a las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales integrantes del sector de vigilancia y seguridad privada, a acreditar los requisitos habilitantes para celebrar contrato de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones del Colegio CAJASAI y en la sede recreacional de San Luis.

### 10) PERSONAS HÁBILES PARA CONTRATAR

En la presente convocatoria podrán participar las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales cuyo objeto sea la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada que tengan licencia vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y tengan sede en la Isla de San Andrés, debidamente registrada en la cámara de comercio.

En este orden de ideas, los proponentes deberán presentar la Licencia de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la convocatoria, lo anterior de acuerdo al decreto 356 del 11 de febrero de 1994.

No obstante, en caso de encontrarse en curso la renovación de licencia de

funcionamiento ya concedida, se aceptara para el presente proceso, certificación en donde conste que se encuentra en curso el trámite de renovación de la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

### **11) REGIMEN JURIDICO APLICABLE**

Por ser CAJASAI una empresa de naturaleza privada, los contratos se regirán por las normas del derecho privado, esto es, por el derecho civil y el derecho comercial según sea el caso.

Según lo dispuesto en el manual de contratación, teniendo en cuenta el monto del contrato a celebrar se deberá seleccionar al proveedor a través de la modalidad de LICITACIÓN DE OFERTAS.

### **LICITACION DE OFERTAS**

*"Es una modalidad de selección de proveedores mediante convocatoria, cuyo valor sea mayor a ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales vigentes (SMLMV) aplicando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, publicidad, transparencia, buena fe, planeación y debido proceso".*

El tipo de contrato a celebrar es de prestación de servicios.

### **12) DURACIÓN**

El contrato tendrá una duración de once (11) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

### **13) LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución del contrato de prestación del servicio de vigilancia privada será en la Isla de San Andrés, en los puntos que a continuación se indican:

- Colegio CAJASAI, ubicado en el sector Joe Wood Point
- Sede recreacional, ubicado en el sector Point o Cocoplum bay.

### **14) FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en mensualidades vencidas dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente a la prestación del servicio.

## 15) REQUISITOS JURIDICOS

### 15.1. PERSONA JURIDICA

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o entidad competente máximo 30 días de expedición.
- Copia de cedula de ciudadanía del representante legal
- Registro único tributario (RUT)
- Certificado paz y salvo a portes a seguridad social y parafiscales expedido por el Representante Legal, Contador o Revisor Fiscal.
- Fotocopia cedula y tarjeta profesional del Contador o Revisor Fiscal.

### 15.2. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

- Fotocopia cedula de ciudadanía de cada uno de los integrantes del consorcio o UT
- Fotocopia cedula ciudadanía del Representante Legal de cada uno de los integrantes del consorcio o UT en caso de ser personas jurídicas
- Fotocopia tarjeta OCCRE de cada uno de los integrantes
- Cotización o propuesta oferente.
- Certificado de registro en el servicio público de empleo de cada uno de los integrantes.
- Hoja de vida de cada uno de los integrantes cuando se trate de personas naturales
- Certificado vigente o formulario de afiliación a salud (no superior a 30 días) como independiente de cada uno de los integrantes (persona natural)
- Certificado vigente o formulario de afiliación a pensión (no superior a 30 días) como independiente de cada uno de los integrantes (persona natural).
- Certificado de aportes a seguridad social y parafiscales (suscrito por el contador y/o revisor fiscal) de cada uno de los integrantes cuando se trate de personas jurídicas.
- Registro único tributario de cada uno de los integrantes.
- Póliza de seriedad de la oferta.
- Carta de presentación de la oferta.
- Oferta económica
- Certificados de experiencia de cada uno de los integrantes
- Documento de constitución del consorcio o unión temporal

Los oferentes interesados en participar en la invitación deberán allegar la carta de presentación de la propuesta y la garantía de seriedad de la propuesta.

- **Carta de Presentación de la propuesta (Anexo 1):** La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, evento en el cual deberá anexar el original del poder en donde se especifique que se otorga para presentar la oferta, la carta de presentación deberá ser diligenciada en el formato No. 1 de los presentes estudios previos.
- **Garantía de seriedad de la propuesta:** El proponente debe acompañar a su propuesta, como requisito indispensable una garantía de seriedad, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de la entidad bancaria en cuantía equivalente al 10% del valor total de la propuesta con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación.

El proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

CAJASAI hará efectiva la totalidad de la garantía a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- 1- Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que CAJASAI decida modificar el cronograma.
- 2- Cuando el proponente por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por CAJASAI, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los estudios previos o en su propuesta, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

**NOTA 1:** El no cumplimiento de lo expresado en el presente numeral será causal de no **ADMISIBILIDAD**. En el presente aviso privado y por consiguiente, causal para que el ordenador del gasto no suscriba el contrato, si así lo considera.

**NOTA 2:** La no presentación de la garantía de seriedad de la propuesta será motivo de rechazo por considerar que la propuesta no tiene la seriedad exigida.



Las propuestas se deberán presentar en original y anexar además de los requisitos exigidos en el numeral.

- **Oferta económica:** Los proponentes presentaran su oferta sin que el valor cotizado supere el valor de referencia establecido, para todo caso, en el evento en que se presenten errores aritméticos, se permitirá su corrección.

## 16) VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de de la fecha de cierre de la invitación.

Negativa o abstención injustificada a la suscripción del contrato: Si el proponente seleccionado mediante la presente invitación, no suscribe el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de su asignación, quedara a favor de CAJASAI en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, CAJASAI podrá asignar el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para CAJASAI.

## 17) ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará después de la evaluación de las ofertas presentadas por cada proponente realizada por el Comité de Compras de CAJASAI, quién escogerá la propuesta que cumpla con las disposiciones citadas y la mejor oferta que satisfaga las necesidades de la entidad.

El Comité de Compras emitirá un concepto dirigido al Director Administrativo, recomendando un proponente. El concepto del Comité de Compras se registrara en un acta y este no es obligante para el ordenador del gasto.

El ordenador del gasto seleccionará al proveedor mediante un comunicado interno, dirigido al jefe de la oficina jurídica para que proyecte la minuta del contrato.

El jefe de la oficina jurídica publicará en la página web de la Corporación la decisión del ordenador del gasto sobre la adjudicación del contrato.

Los proponentes podrán subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de que sea adjudicado el contrato.

## **18) PERSONAL**

Este numeral hace referencia a que la compañía de vigilancia deberá garantizar el personal operativo y administrativo suficiente en cantidad y calidad requerido, debidamente capacitado, dotado, entrenado y con la experiencia certificada, necesaria para desarrollar en forma satisfactoria el objeto del contrato, lo cual deberá certificarse por parte del oferente en forma escrita y firmada por parte del representante legal.

La compañía de vigilancia debe contar con personal capacitado para realizar las siguientes actividades:

- Recepción y atención de público.
- Control de ingreso y salida de personas
- Control de ingreso, salida de bienes y equipos
- Control de vehículos moradores y visitas
- Resguardo de toda instalación.

## **19) CERTIFICACIONES DE CALIDAD DEL SERVICIO - EXPERIENCIA**

El oferente deberá anexar mínimo dos (2) certificaciones que demuestren y acrediten la suficiente calidad del servicio objeto de la presente contratación correspondientes a contratos totalmente ejecutados.

El proponente seleccionado ejecutará el objeto de la presente convocatoria con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a CAJASAI.

Queda entendido que no habrá vinculo laboral alguno entre el personal utilizado por el proponente y CAJASAI, por lo tanto, serán de su cargo el reclutamiento, calificación, vinculación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, de conformidad con lo señalado en la ley.

## **20) LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**

El proponente deberá presentar con la propuesta fotocopia legible integra del acto administrativo mediante el cual se le otorga licencia de funcionamiento expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de acuerdo con lo establecido en el decreto 356 del 11 de febrero de 1994 y resolución No. 2852 de 2006, Modificada por la resolución No. 1234 de 2008 del Ministerio de Defensa Nacional y la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada y demás normas aplicables.

En caso de encontrarse en curso la renovación de licencia de funcionamiento ya concedida, se aceptara para el presente proceso, certificación en donde conste que se encuentra en curso el trámite de renovación de la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El proponente deberá tener agencia o sucursal en la Isla de San Andrés debidamente autorizada para operar por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, teniendo en cuenta que el servicio se prestara en esta localidad.

La no presentación de la licencia de funcionamiento o el certificado de trámite de su renovación a la fecha de cierre del presente proceso de contratación y no se subsane oportunamente ocasionara el rechazo de la propuesta.

### **21) PERMISO DE LAS ARMAS**

El oferente deberá anexar fotocopia legible de los permisos de porte o tenencia de armas que pondrán al servicio para la ejecución del contrato, dando cumplimiento al decreto 2535/93.

### **22) OFERTA ECONOMICA.**

Adicionalmente los interesados en participar en la presente convocatoria deberán allegar propuesta económica en donde se describa cada una de las actividades a desarrollar indicando el valor de cada una y así mismo el valor total de la oferta.

### **23) GARANTIAS**

Teniendo en cuenta las políticas institucionales el contratista deberá constituir como mínimo a favor de CAJASAI una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades particulares, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

**Garantía de Cumplimiento:** Ampara al Beneficiario el total y perfecto cumplimiento de las diferentes obligaciones originadas en el contrato, cuyo valor amparado sea del diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia de la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

**Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales** a los terceros que utilicen para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que garantiza que el Contratista cumplirá con el pago de las prestaciones sociales y laborales a que está obligado por la realización del contrato, cuyo valor amparado sea del cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia de la duración del mismo y tres (3) años más.

**Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:** Cubre los daños materiales, lesiones personales o perjuicios económicos que se ocasionen a terceros con ocasión de la ejecución del objeto contractual, cuyo valor amparado no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 Smlmv) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

**Garantía de Calidad:** Ampara al Beneficiario en la calidad del servicio y de los productos entregados, cuyo valor amparado sea del diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia de la duración del mismo y (4) meses más.

#### **24) CAUSALES DE RECHAZO:**

- a) Cuando las propuestas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
- b) La falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta a la fecha de cierre de la SELECCION;
- c) Cuando se advierta que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna de CAJASAI relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los Proponentes;
- d) Cuando se advierta confabulación entre los Proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen a CAJASAI para el procedimiento de contratación.
- e) Cuando en la Propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación;
- f) En el caso que el Proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley;
- g) Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del Proponente;
- h) Cuando no se subsanen o presenten los documentos requeridos por el Comité de Compras de CAJASAI.
- i) Las demás causales expresamente enunciadas en este Pliego.

#### **25) DECLARATORIA DE DESIERTA**

CAJASAI declarara desierto el presente proceso de selección cuando **(a)** no se presenten ofertas **(b)** ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos y de experiencia previstos en los estudios previos **(c)** existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente **(d)** el representante legal de CAJASAI no acoja la recomendación del comité de compras y opte por la declaratoria de desierto del proceso por decisión motivada.

## 26) SUPERVISIÓN

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

CAJASAI ejercerá el control y vigilancia de la ejecución de los trabajos a través del Jefe de Talento Humano o quien haga sus veces la cual tendrá las siguientes funciones:

- a) Aplicar el procedimiento Evaluación de proveedores después de legalizado los contratos.
- b) Servir de interlocutor entre CAJASAI y el proveedor de bienes, servicios u obras.
- c) Vigilar la ejecución del contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones.
- d) Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados.
- e) Impartir instrucciones y sugerencias por escrito y formular observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato.
- f) Solicitar las modificaciones, adiciones y liquidaciones del contrato.
- g) Verificar el pago de seguridad social o aportes parafiscales por parte del proveedor.
- h) Suscribir actas de inicio, suspensión, reiniciación y terminación del contrato.



**ARNOVIS TAVERA WILCHES**  
Director Administrativo

**ANEXO N° 1**  
**MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN**  
**DE LA PROPUESTA**

Señores

**CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS - CAJASAI**  
Avenida Francisco Newball No. 4-138  
San Andrés Isla.

**REFERENCIA:** Licitación de Ofertas No. \_\_\_\_\_

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ (*nombre del proponente*) de acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para \_\_\_\_\_ (*objeto de la presente Licitación de ofertas*) y, en caso que nos sea aceptada por LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS - CAJASAI, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos asimismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones de la presente licitación de ofertas y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el plazo de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente licitación de ofertas.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las pólizas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que el valor de la propuesta es de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) MCTE.

Atentamente,

Nombre del proponente \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)